



Federación Regional de Automovilismo

Deportivo N° 3 – Zona Sudoeste

L. N. Alem 373 (8170) – Pigüé.

<https://fradso.jimdofree.com/>
federacion3sudoeste@gmail.com

REGLAMENTO

TÉCNICO

KDO :: DIRECTO 125 cc

SENIOR

AÑO 2022



REGLAMENTO TÉCNICO KDO

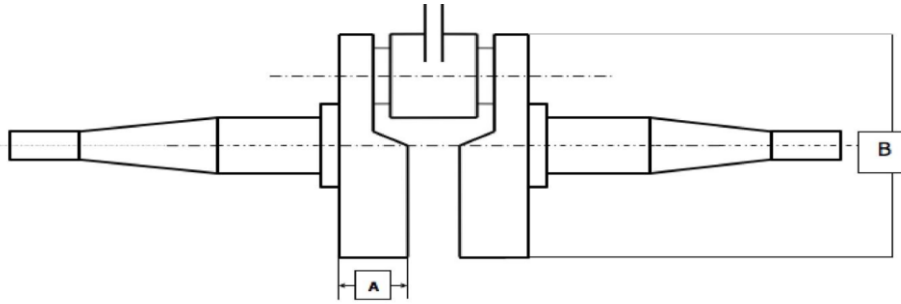
DIRECTO 125 cc – SENIOR

- 1. Motor:** refrigerado por aire. Deberá ser 125 cc a Flappers refrigerado a aire con homologación desde 1990 en adelante. Marcas RF-IAME-PARILLA Y VORTEX. El piloto que solicite autorización para efectuar el cambio del motor por otro, sea cual fuere el motivo, deberá largar en la final correspondiente desde la última posición, debiendo dejar el motor cambiado al técnico hasta finalización de la competencia.
- 2. Bujía:** libre marca y origen. Sin maquinado. Sin faltante de la arandela original. El plano inferior de la bujía apretada en su posición no debe aflorar en la cámara de combustión. Longitud 18mm; Ø14mm; Rosca 14x1.25mm.
- 3. Capuchón de bujía:** libre origen, marca y resistencia.
- 4. Filtro/silenciador de admisión:** será obligatorio el uso de filtro/silenciador de admisión de procedencias Nacionales.
- 5. Cilindrada:** deberá ser 125 cc como máximo.
- 6. Sobrealimentación:** no se permite ningún tipo de sobrealimentación para el motor.
- 7. Biela:** deberá mantener las medidas del modelo original, solo podrá ser reemplazada por una de iguales características, dimensiones y materiales. Libre origen material magnético.
- 8. Camisa:** deberá mantener la cantidad de lumbreras originales, libre preparación, solo podrá ser reemplazada por una de iguales características, dimensiones y materiales.
- 9. Cáster:** preparación libre. En el interior y exterior solo se puede agregar material en caso de rotura.
- 10. Cigüeñal:** no se permite el torneado de los panes, debiendo mantener las medidas originales:

MARCA/MODELO	DIAMETRO	ESPESOR
MOTOR		
95	88,9 mm	19,4 mm
88.9 mm		19 mm.
Evolution	88,9 mm	19,85 mm.
87.9 mm		19.95 mm.
Top	87,9 mm	18,95 mm.
RF	88,0 mm	19 mm.
88.9 mm		19 mm.
87.9 mm		19,95 mm
PCR	89,0 mm	18,9 mm.
TBR	89,0 mm	19,75 mm

En todas las medidas se admite una tolerancia de +/- 0,3 mm (Figura 2).

- Se permite la utilización del modelo de cigüeñal correspondiente al motor "Parilla TOP", a pesar de ser de una homologación posterior a la de los motores permitidos.
- Se permite el remplazo del muñón por otro similar, de igual medida y material magnético macizo. Muñón 18mm o 20mm según ficha original del motor.
- Volteo o carrera (54mm).



Referencias: A: Espesor – B: diámetro

Figura 2

11. **Cilindro:** solo podrá ser reemplazado por una de similares características, dimensiones y materiales. Queda prohibido crear nuevos conductos. Se permite quitar, pero no agregar material. Diámetro máximo 54,28 mm.
12. **Tapa:** original del motor, solo podrá ser reemplazada por una de similares características, dimensiones y materiales. Se permite torneado o agrandar la cámara de combustión siempre que sus radios sean concéntricos. La altura desde la bujía (colocada y apretada en la tapa) hasta el asiento de la tapa contra la camisa del cilindro será 14,7 mm. Como máximo. Se permite el uso de cielo postizo.
13. **Aro:** un solo aro en "L", reemplazable por unidades de iguales características y materiales.
14. **Encendido:** homologado CIK-CNK. No se permite encendido variable.
15. **Rodamientos de motor, retenes:** libre origen.
16. **Pistón:** libre origen, permitido la lubricación del booster de escape; solamente dos orificios en el pistón, diámetro máximo de los mismos 1,50 mm.
17. **Cola de escape:** serán originales de cada motor o similares con sus respectivas medidas de origen nacional, cualquier reforma o modificación en dicho elemento será motivo de exclusión de la competencia. Se permite reparar o reforzar manteniendo medidas originales.
18. **Escape:** de tipo directo largo total incluyendo curva flex y silenciador no debe exceder los 850 mm. Flex: caño de 50 mm de exterior, interior recto largo de 95mm +/- 5mm. Silenciador: de tipo directo 520 mm +/- 10mm al cono interno (plano adjunto)



19. **Carburador:** Un solo carburador marca **THILLOTSON HL 360** standard sin pulir ni agrandar. Se permite agrandar los pasajes internos de nafta. La mariposa original se podrá limar. Se permite cortar la pata del eje de la mariposa. La boquilla porta filtro deberá tener un diámetro externo máximo de 65 mm y un largo máximo de 30 mm. No podrá sobrepasar el plano de apoyo sobre el carburador.
20. **Flappers:** libre material. Cantidad original.
21. **Flapera:** chica.



-
- 22. Brida:** marca RF igual para todas las marcas de motores. Medidas de la BRIDA: 27 mm. Los ángulos deberán ser rectos con filos.
- 23. Juntas:** las juntas a utilizar entre el carburador y la brida, entre la brida y las cajas del flapper y el cárter del motor será de un espesor máximo de 1,50mm. Entre el carburador y la brida la junta deberá ser de la misma medida de la boca del carburador o más. No se permite ningún tipo de orientación en la junta. La junta deberá estar en perfectas condiciones al momento de la revisión técnica, no se permite ningún tipo de canal para ingreso de aire. La brida y el carburador deberá estar fijamente acoplado al motor con sus respectivas cantidades de tuercas y bulones, en caso de que faltara algunas de las tuercas o bulones de fijación serán excluidos de la competencia.
- 24. Relación de compresión:** el cubicaje de la cámara de compresión se tomará con el pistón en el P.M.S. hasta el borde superior de la rosca de la bujía y será de 18 c.c. como mínimo sin tolerancia. El cubicaje se medirá una sola vez, motor que no de la medida quedará excluido.
- 25. Transmisión:** sistema directo de piñón, corona y cadena, paso 219 (Ministar). Relación fija. Piñón 10, Corona 69 o alternativo piñón 11 corona 75. Todo piloto sin lastre ni combustible que pese más del mínimo tendrá la opción a 1 diente más de corona por cada 6 kg.
- 26. Chasis:** homologado, obligatorio que el paragolpes trasero sea de plástico deformable y debe cubrir el ancho del kart. La butaca deberá ser obligatoriamente de medidas adecuadas a cada piloto, queda prohibido el uso de cualquier elemento para suplementar la misma (otra butaca, almohadones etc.). Se permite el tapizado de la misma. Es obligatorio el uso de babero, pontones y trompa construidos en plástico deformable. El sistema de fijación de la trompa se deberá efectuar con ganchos de sujeción sin ningún tipo de refuerzos. Pilotos que usen chasis nacional tendrán el beneficio de 6 kg menos en el peso mínimo del conjunto kart/piloto.
- Chasis nacionales: se tomará como chasis nacional quienes cumplan con elementos totalmente nacionales. Eje obligatorio 40mm beneficio de 6 kg menos.
 - Chasis nacionales con eje de 50 y elementos importados se tomará el peso de chasis importados.
- 27. Frenos:** Se prohíben frenos delanteros. Se prohíbe el uso de disco de cerámica. Es obligatorio el uso de cable auxiliar de freno.
- 28. Eje:** libre origen, de acero, hasta 50 mm diámetro máximo. Trocha trasera Máximo 1,40m. En chasis importados y nacionales. Eje de 40 mm nacional en chasis nacionales. Trocha trasera 1.40 m.
- 29. Combustible:** nafta de expendio comercial sin ningún tipo de aditivo que aumente el octanaje. El comisario técnico se reserva el derecho de controlar el combustible durante la competencia ya sea en clasificación, o finales. Ante alguna duda en su medición por parte del comisario técnico este podrá retirar una muestra del combustible del kart para su posterior análisis.
- 30. Edad:** Para pilotos de 31 (treinta y uno) años, en adelante.
- 31. Peso:** mínimo 166 Kg para chasis importados y chasis nacional con componentes importados. 160 kg para chasis nacional con eje de 40 mm. Se tomará este peso en orden de llegada con el piloto y todos sus elementos (casco, guantes, etc.).
- 32. Sensor:** el porta-sensor y sensor obligatoriamente debe ir colocado a la altura del anclaje superior izquierdo de la butaca.
- 33. Gomas:** se usarán marca *IBF* provista por la categoría. Los mismos tendrán un número de serie cada uno que serán llevados bajo registro por el Comisario Técnico. Se podrán usar tres juegos en el año nuevos/usado. En caso de rotura de alguno de los neumáticos será reemplazado por uno de los anteriores ya inscriptos o a criterio del técnico. Si algún piloto debutara partir de la 5ta fecha deberá usar 2 juegos de gomas nuevos o usados. Las gomas que se declaren en clasificación deberán usarse en la actividad del día de la fecha, salvo en caso de lluvia.



Neumáticos de lluvia. En caso de lluvia se permitirá un juego de cubiertas (para lluvia) por competencia, de origen nacional y las llantas traseras serán de 7 o 8 pulgadas.

- 34.** No podrá competir ningún piloto que no posea todos los elementos de seguridad, casco, cuellera/hans, buzo, guantes, botas y pulsera que acredite el pago del seguro e inscripción. Todo imprevisto que no esté contemplado en este reglamento, será tratado por la comisión del karting + el comisario deportivo y su decisión será inapelable.
- 35. Número distintivo.** Durante todas las competencias los karts participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la Categoría. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al piloto durante el año. La cantidad de los números identificatorios serán cuatro. Uno irá colocado sobre el panel frontal. Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercano de la rueda trasera y el restante irá colocado sobre el paragolpe trasero o en la placa porta número de material plástico, flexible y opaco. El participante es responsable en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los oficiales deportivos y cronometraje. Deberán estar colocados antes de los ensayos libres oficiales. Los mismos tendrán fondo blanco con números negros.
- 36. Cambio de motor:** se permitirá el cambio de motor. Este cambio de motor durante una carrera implica la pérdida del tiempo de clasificación o retraso en la largada a la última fila en caso de una serie o de una final. El motor retirado debe quedar en revisión técnica. El motor reemplazado debe cumplir con el reglamento técnico, sino determinará automáticamente la exclusión total de la competencia. Se deberá solicitar la autorización al Comisario Técnico para el cambio.
- 37. Aclaraciones:** Queda establecido en este Reglamento Técnico, que todo lo no mencionado, deberá permanecer como lo entregó el fabricante del auto o del motor. Las únicas modificaciones permitidas son las expresadas en este reglamento, si la interpretación de algún término o párrafo pudiera dar origen a dudas, la Comisión Técnica solicita que el constructor, preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlo según propio y personal criterio. En tal caso se dirigirá mediante nota a la Comisión Técnica solicitando en la misma la correspondiente aclaración, siendo contestado por la Comisión Técnica de la misma manera.

Vigencia desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.